

AÑO 2024



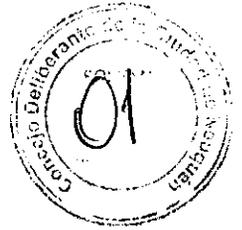
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice un informe técnico sobre la seguridad vial en las calles Anaya, Lanín y Luis Beltrán.

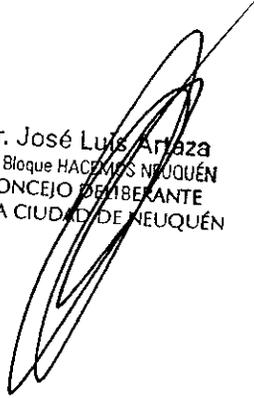


Neuquén, 27 de Noviembre de 2024.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de
La Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ANGELA ARGUMERO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de elevarle el Proyecto de Comunicación que se adjunta.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de garantizar la seguridad vial en las calles Anaya y Lanín, especialmente en las inmediaciones de instituciones educativas y deportivas, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todos los ciudadanos, especialmente para los niños, adolescentes y jóvenes que concurren a las instituciones educativas y deportivas ubicadas en las calles mencionadas.

Que las calles Lanín y Luis Beltrán son de una sola mano, lo que genera condiciones favorables para el aumento de la velocidad de los vehículos, poniendo en riesgo a los peatones y a otros conductores.

Que en las inmediaciones de estas calles se encuentran: La cancha de hockey de la Federación Neuquina, la Escuela Superior de Bellas Artes, la EPET N° 20, la Escuela Integral de Jóvenes y Adolescentes N° 5, parte de la Escuela N° 16, ubicada sobre Luis Beltrán, otra zona con alta densidad de tránsito peatonal y vehicular.

Que estas instituciones generan un tránsito significativo de peatones, muchos de ellos menores de edad, que necesitan cruzar las calles mencionadas con seguridad para asistir a clases o actividades deportivas.

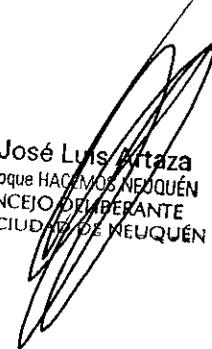
Que se han recibido reclamos de vecinos, padres y docentes preocupados por la falta de medidas de seguridad vial en estas zonas, destacando el riesgo que representa la alta velocidad de los vehículos que transitan por Lanín y Luis Beltrán.

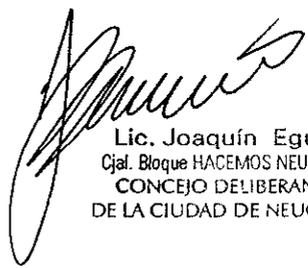
Que es responsabilidad del Estado municipal tomar medidas preventivas para evitar accidentes de tránsito y garantizar la seguridad de las personas que circulan por la vía pública.

Que existen herramientas concretas y efectivas, como la instalación de reductores de velocidad, señalización adecuada, semáforos peatonales y controles de tránsito, que pueden contribuir significativamente a la seguridad vial en estas calles.

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,


Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Joaquín Egúfa
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION



ARTÍCULO 1°: Solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, realice un análisis técnico y proponga medidas concretas para mejorar la seguridad vial en las calles Anaya, Lanín y Luis Beltrán, especialmente en las cercanías de las instituciones mencionadas.

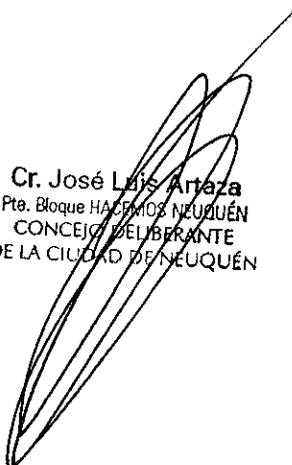
ARTÍCULO 2°: Incluir en dicho análisis:

- a) La implementación de reductores de velocidad (lomos de burro o similares).
- b) Señalización adecuada y visible que advierta la presencia de zonas escolares y deportivas.
- c) Instalación de semáforos peatonales, si corresponde.
- d) Incremento en los controles de tránsito para evitar el exceso de velocidad.

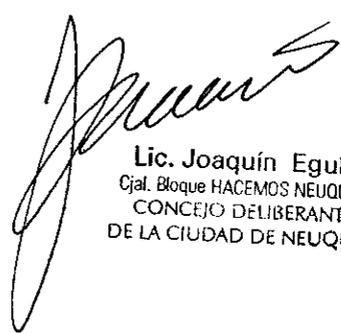
ARTÍCULO 3°: De forma.



Dra. Cintia Merino
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cr. José Luis Artaza
Pta. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Lic. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50853		
Fecha	27/11/24	Fojas: 03 Horas: 10:47
Firma	[Firma]	
Dirección General Legislativa		

27/11/2024	ENTRADA N° 936/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 358-B/2024 Nota n° ✓	
Recibió	Merco
Firma	[Firma] 10:47 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

28/11/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Audiencia
N° 20/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa